## APROBADO 28 SEP 2006 **DECRETO 28.357**



## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

11 SEP 2006 152.345-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La solicitud de los vecinos del Barrio San Martín.

**CONSIDERANDO:** Que la problemática del Barrio San Martín se debe a la distancia que existe entre sus hogares y las paradas de cada línea de colectivos, lo que les ocasionan varios inconvenientes que van desde un simple retraso, pasando por hechos delictivos y violentos donde los mas perjudicados son los niños y los ancianos.

Que los vecinos del Barrio San Martín, no solo se han quedado en plantear este problema sino que también nos hacen llegar una solución factible que tiene que ver con el cambio del recorrido de distintas líneas del transporte urbano de pasajeros con el objeto de bajar el nivel de inseguridad.

Que las modificaciones que propician no implican grandes problemas para las prestatarias del servicio y si, en cambio, implican un beneficio importante para los vecinos.

Que los vecinos han planteado dos posibilidades para solucionar este problema, se podría cambiar el recorrido de la línea 143 o de la línea 133/160 de la siguiente manera: la línea 143 desde Ayacucho – Uriburu – 1º de Mayo – Dr. Rivas y vuelta a Ayacucho o la línea 133/160 desde 1º de Mayo – Amenabar – 27 de Febrero y vuelta a 1º de Mayo – Rioja hacia el centro de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

## DECRETO

**Articulo 1º:** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que mediante la Secretaria de Servicios Públicos se modifique el recorrido de la línea 143 o el de la línea 133/160 según se indica en los considerándos.

Articulo 2°: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, 11 de septiembre de 2006